

MENDOZA, **3 de marzo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 1990/21 caratulado: "*AMALFITANO, Marcos Bruno s/Jurado de Tesis - Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Investigación y Posgrado eleva la propuesta sobre la integración del tribunal que entenderá en la evaluación de la Tesis del Prof. Marcos Bruno AMALFITANO, correspondiente a la Carrera de "*Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX*" de la Facultad de Artes y Diseño.

Que el maestrando ha cumplimentado con los requisitos formales y académicos necesarios para la solicitud de defensa de Tesis, según las pautas establecidas en la normativa de la UNCUYO Ord. 49/03 CS y Ord 33/12 R.

Que es menester autorizar al Jurado interviniente que tendrá a su cargo el estudio de dicha tesis, dado que el tratamiento en la Comisión de Enseñanza y luego la aprobación del mismo por el Consejo Directivo, provocaría una demora en los tiempos que requiere el maestrando, teniendo en cuenta que el Cuerpo aún no ha comenzado a sesionar.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina del Jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis de maestría elaborada por el maestrando Prof. Marcos Bruno AMALFITANO (D.N.I. N° 33.413.766) denominada: "**Las tres Sonatas y la Sonatina para piano de Luis Gianneo. Contextualización histórica y análisis formal y paramétrico**"; desarrollada bajo la dirección de Dr. Alejandro CREMASCHI, el cual queda integrado de la siguiente manera:

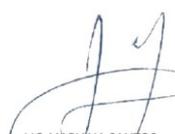
Miembros Titulares:

- Prof. Dora Cristina DE MARINIS
- Dra. Alejandra SÁEZ
- Dra. María Emilia GRECO

Miembros Suplentes:

- Mgter. Ana María PORTILLO
- Mgter. Diego Jesús BOSQUET

Resol.n° 26


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. OFELIA BEATRIZ AGOLIA
SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 26


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. OFELIA BEATRIZ AGOLIA
SECRETARA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO